

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

REF. : Aporte Asistencial.

DECRETO EXENTO N° 2832 /

LONGAVI, 31 DIC. 2009

VISTOS:

El presupuesto municipal en vigencia, Decreto Exento N° 378 de 12/02/09

Decreto Exento N° 557 con fecha 13 de Marzo de 2009, que otorga delegación de tareas específicas a Sr. Administrador.

Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La justificación social de la situación familiar que obra en archivo de la Dideco

Ayuda Aporte de alimentos a familias en estado de vulnerabilidad.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** la entrega de dinero a la persona indicada:

NOMBRE	RUT	DOMICILIO	APORTE
MONICA GUTIERREZ RETAMAL	[REDACTED]	[REDACTED]	\$14.993 APORTE ALIMENTOS

Impútese el presente gasto al ítem 24-01-007, Asistencia Social.

Anótese, comuníquese y archívese.

Por orden del Sr. Alcalde.



CESAR VIGUERA FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL

LAO/CVF/KGV/mcv.

Distribución:

- Depto. Administración y Finanzas
- Publicidad de acto por Portal.
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo Dirección Desarrollo Comunitario



LUIS ALVAREZ ORTEGA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL